



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO NÚM. 499

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

### **ACUERDA:**

**PRIMERO:** La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, solicita al Gobernador del Estado que por conducto del Secretario de Vialidad y Transporte informe con toda la amplitud y precisión necesarias, si el procedimiento por medio del cual se autorizó un incremento al precio del pasaje del servicio público de pasajeros, se realizó bajo los parámetros de la gobernabilidad democrática establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo.

**SEGUNDO:** Se exhorta al Secretario de Vialidad y Transporte, para que instale una mesa en la cual participe la Comisión Permanente de Vialidad y Transporte de esta Legislatura; para buscar una tarifa adecuada y para que se determinen compromisos claros y perentorios sobre las circunstancias aceptables de seguridad, calidad y eficacia a los usuarios, así como de verificación de emisiones, y que estos compromisos se transparenten y se difundan ampliamente en los medios de comunicación del Estado.

### **TRANSITORIO:**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 7 de enero de 2013.



DIP. JOSÉ JAVIER VILLACAÑA JIMÉNEZ.  
PRESIDENTE.



DIP. LETICIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ.  
SECRETARIA.



DIP. DELFINA PRIETO DESGARENNES.  
SECRETARIA.



DIP. MARGARITA GARCÍA GARCÍA.  
SECRETARIA.